RESOLUCIÓN Nº1.262/2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº53/2019 "ADQUISICION DE BARANDAS Y POSTES" ID Nº367.207, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ.

Salto del Guaira, 30 de Agosto de 2019.-

VISTO : Según el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº12/2019, solicita la CANCELACION el llamado CD Nº53 I.D Nº367.207, **"ADQUISICION DE BARANDAS Y POSTES"**. En base al Artículo 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde el responsable de U.O.C, *dictamina, ante la situación en que los fondos de la municipalidad están siendo redireccionados en cuestiones de mayor impacto en la sociedad, y la tendencia es la optimización de los escasos recursos disponibles en el presente ejercicio fiscal. Y que esta Unidad, a través del Dpto. de Administración y finanzas, que recomendaron la cancelación del presente llamado, a modo de destinarlo a otras necesidades más urgentes e impostergables, que se harán a través de una reprogramación presupuestaria de los recursos a ser destinados a otros fines.*----------

CONSIDERANDO : Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. Nº 31establece **CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN;** las convocantes podrán cancelar una licitación por causa fortuita o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias ,debidamente justificadas, **que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras,** o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiere ocasionar daño o perjuicio a los organismos , las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. **: APROBAR: LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE BARANDAS Y POSTES" CD Nº53/2019, ID Nº 367.207, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.--**

ART. 2º. **: COMUNÍCAR: A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS D.N.C.P DE LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO. ----------**

ART. 3º. **: ANOTAR: registrar y cumplido archivar. ----------**

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · SECRETARÍA ·

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ · INTENDENCIA ·

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

Dr. Carlos Cesar Haitter Cabrera
Intendente Municipal